

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. No. 68679-2214-000-2024-00034-00

1. **Admitir** la solicitud de tutela formulada por Paulina Vargas Ortega en contra del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de San Gil y el Consejo Superior de la Judicatura de Santander, mediante la cual se pretende la protección del derecho fundamental al debido proceso.
2. **Vincular** a la presente acción constitucional a las partes intervinientes en el proceso con Rad. 68679-3184-001-2019-00013-00 así como al Abogado José Heriberto Vera.
3. **Adjuntar** fotocopia de los anexos pertinentes, al extremo accionado para que ejerza su derecho de defensa en el término de dos (02) días.
4. **Solicitar** al Despacho accionado, para que en el término de un (01) día, rinda un informe del trámite que se le ha impartió al proceso precitado conforme a lo expuesto en los hechos del escrito de tutela y para que allegue el expediente de manera digital.
5. **Notificar** por el medio más eficaz a las partes el contenido de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA
Magistrado

Firmado Por:
Carlos Augusto Pradilla Tarazona
Magistrado
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b31b449a549b8ce3a4175bbc5bad68de8e3041965cb299032a4e68399e0c1e**

Documento generado en 08/05/2024 09:52:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>